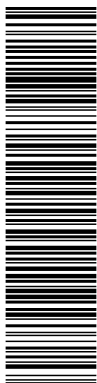


DOCUMENTO Documento firmado por Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Desarrollo Sostenible y Patrimonio: 211019 Consulta Pública	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8DAMU-9TT34-J3D10 Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2021 a las 9:20:25 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/10/2021 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1420820_8DAMU-9TT34-J3D10 FB292929FE908E20DFA2657F367749A704CF282), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CONSULTA PUBLICA APROBACIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

VISTO que el artículo 25.2 b) y j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de medio ambiente urbano.

CONSIDERANDO conveniente elaborar una Ordenanza cuya finalidad sería, regular la limpieza viaria y la recogida de residuos urbanos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la aprobación de la Ordenanza, se abre consulta pública por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la página web municipal.

En el día de la fecha que más arriba se expresa
EL CONCEJAL DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE
según resolución nº 301/2021 de 10 de febrero.
Fdo.: Rafael Velasco Ribero.